Bogotá, D.C., 13 de Mayo de 2020

Señores
ENTIDAD ASESORA DE GESTION ADMINISTRATIVA Y TECNICA “EAGAT”
SUBREDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD DEL DISTRITO SUR, NORTE, CENTRO ORIENTE, SUR OCCIDENTE.
Bogotá D.C.

Ref.: INVITACIÓN A COTIZAR ID No. 002 DE 2020

Asunto: Garantía Cumplimiento Cambio por Vencimiento y/o Vida Util

En atención al proceso de referencia, yo **RAFAEL ANTONIO SALAMANCA,** propietario del establecimiento de comercio **DEPOSITO DE DROGAS BOYACÁ,** Garantizo bajo gravedad de juramento que, la vida útil de los dispositivos médicos entregados no será inferior al 75% de la vida útil declarada en el registro sanitario. Me comprometo a cambiar los dispositivos médicos cuya fecha de expiración sea menor a seis (6) meses, dentro de los tres (3) meses siguientes a la fecha de notificación. Los productos a suministrar tendrán una vida útil mayor al 75% y si es inferior se cambiara el 100% de las unidades del producto que no se alcancen a consumir antes de su fecha de vencimiento.

Cordialmente;

RAFAEL ANTONIO SALAMANCA
C.c. 17`068.260 de Bogotá D.C.
Gerente / Propietario
Depósito de Drogas Boyacá
NIT. 17.068.260-3